

<b>Nombre del trámite</b>	<b>SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN EXCEPCIONALMENTE AGOTAR STOCK DE PRODUCTOS PLAGUICIDAS, DESINFECTANTES Y SANITIZANTES DE USO SANITARIO Y DOMÉSTICO</b>
<b>Descripción:</b>	Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile, la autorización excepcional, para agotar el stock de productos terminados o sus partes (rótulos, por ejemplo), de productos plaguicidas, desinfectantes o sanitizantes de uso sanitario y doméstico, registrados y vigentes en este Instituto. Consiste en evaluar el poder distribuir una cantidad específica de unidades de un producto que tiene alguna situación especial en, por ejemplo, un error su etiqueta o el número de registro anterior, pero que no afecte la calidad del producto.
<b>Detalles:</b>	<b>Código prestación: 8328025</b>
<b>Beneficiarios:</b>	Titulares de los registros sanitario ya concedidos, ya sean personas naturales o jurídicas que fabrican, exportan, importan o distribuyen plaguicidas (pesticidas), desinfectantes y sanitizantes de uso sanitario y doméstico en el país.
<b>Documentos requeridos:</b>	1. Presentar una carta dirigida a la institución en la Sección Gestión de Productos y Servicios del Subdepartamento de Atención de Clientes y Usuarios, solicitando dicha prestación.  2. Debe incluir presentación de documentos que acrediten y que justifiquen la cantidad de stock a agotar y en cuanto tiempo se realizará, en papel (1 copia) y en CD u otro dispositivo electrónico, si procede.
<b>Paso a paso cómo realizar el trámite en línea:</b>	Trámite de realización exclusiva en oficina.
<b>Paso a paso cómo realizar el trámite en oficina:</b>	a. Se realiza en la Sección Gestión de Productos y Servicios, ubicada en el segundo piso, edificio Atención a Clientes (Marathon #1000, Ñuñoa) de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 h.  1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. 2. Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención. 3. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente. 4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente. 5. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución de "Autorización para agotar stock", para el producto en cuestión.

	b. Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS <a href="https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS">https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</a> .
<b>Tiempo realización:</b>	Aproximadamente 10 meses a contar del ingreso de la solicitud, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.
<b>Vigencia:</b>	Vigencia dependiente de la renovación del registro asociado a la modificación.
<b>Costo:</b>	Valor prestación 8328025
<b>Marco legal:</b>	<u>Decreto Supremo N°157/05</u> Títulos I y II <u>Circular N°20 del 07/08/2008</u> del <b>MINSAL</b>